



AYUNTAMIENTO GUIJO DE CORIA

ANUNCIO. Aprobación provisional imposición y Ordenanza fiscal tasa Vado Permanente

El Pleno del Ayuntamiento de Gujo de Coria, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2.016, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Vado Permanente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Cáceres, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Guijo de coria a 4 de Abril de 2016.

LA ALCALDESA,
M.^a Cristina Vicente Paule

1515